

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 011.
ENERO 30 DEL 2023.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2012 – 00422	EJECUTIVO SINGULAR	ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ	SANTIAGO GIRALDO CARDONA	RECHAZAR DE PLANO SOLICITUD DE NULIDAD	ENERO 27 DEL 2023	UNICO
2012 – 00422	EJECUTIVO SINGULAR	ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ	SANTIAGO GIRALDO CARDONA	AUTO AGREGA SIN CONSIDERACIÓN DOCUMENTOS	ENERO 27 DEL 2023	UNICO
2016 – 00618	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JAIRO ENRIQUE RESTREPO DRUET	AUTO TERMINACION X PAGO TOTAL	ENERO 27 DEL 2023	ÚNICO
2020 – 00586	EJECUTIVO SINGULAR	CONDominio EL CANEY	BEATRIZ VALENCIA	AUTO TERMINACIÓN X PAGO MORA	ENERO 27 DEL 2023	ÚNICO
2022 – 01025	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	IVAN OSWALDO RODRIGUEZ LOPEZ	APDO. LUIS ANTONIO REYES GOMEZ	AUTO RECHAZA DEMANDA	ENERO 27 DEL 2023	ÚNICO
2022 – 01080	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	MARIA MARGARITA PIÑEROS MORA	APDA. YENNY ALEJANDRA VELASCO	AUTO RECHAZA DEMANDA	ENERO 27 DEL 2023	ÚNICO

De Conformidad con lo previsto Artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO. NOTA: Se deja constancia que mediante Acuerdo PCSJA22-12028 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, Expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE, se TRANSFORMO DE CARÁCTER PERMANENTE Y A PARTIR DEL 11 DE ENERO DEL AÑO 2023, EN JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE.

ESMERALDA MARIN MELO.
Secretaria.

Firmado Por:
Esmeralda Marin Melo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **028fce54c5f54dfbd16c2a9eb7a1291eee937e4bc47f88cbf40adacb1dab618f**

Documento generado en 27/01/2023 02:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>